



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES



SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA ANUAL “CIUDAD INCLUYENTE Y DE DERECHOS”
IMPLEMENTADO CON RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS
DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF), EJERCICIO FISCAL 2020

Diciembre, 2020



Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	5
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS	5
1. Información de referencia	5
2. Información presupuestal	9
IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO	22
1. Matriz de diagnóstico interno	22
2. Análisis de resultados.....	23
V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL.....	27
1. Recomendaciones	27
2. Observaciones.....	31



I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), surge como respuesta a los instrumentos y tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, particularmente el de una vida libre de violencia suscritos por el Estado mexicano, ¹tales como:

- a) Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), su Protocolo Facultativo; así como las recomendaciones de su Comité;
- b) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará);
- c) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,
- d) Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul),
- e) Convención Americana sobre los Derechos Humanos “Pacto de San José, Costa Rica”,
- f) Convención sobre los Derechos de los Niños,
- g) Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- h) Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 5 y el 16: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en lo que concierne a la siguiente meta: “eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.

El PAIMEF, busca ser una respuesta específica del gobierno federal para promover la formulación e implementación de políticas públicas a nivel local para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, en un marco de derechos humanos y desde la perspectiva de género.

El Programa ha sido operado, desde 2006, por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar, (BIENESTAR) que tiene como fin lograr un México en paz e incluyente desde una perspectiva de desarrollo integral, pleno respeto a los derechos humanos e igualdad de género; y entre uno de sus objetivos es contribuir a la erradicación de las causas y todas las manifestaciones de violencia contra la mujer, y fomentar una cultura de respeto a la equidad de género y a la inclusión social, mediante la transversalización de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del sector social.

En la Ciudad de México, desde lo que fue el Instituto de las mujeres, se participó en el PAIMEF a partir del año 2006 impulsando acciones de prevención y atención a la violencia contra las mujeres con base en la agenda gubernamental establecida por los gobiernos locales.

Con la creación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México en el año 2019, se buscó fortalecer la injerencia y capacidades institucionales de esta dependencia para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México e instalar en el centro de la agenda pública la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres, especialmente, el de su acceso a una vida libre de violencia, de ahí que el Plan de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México planteará como uno de sus objetivos la erradicación de la violencia de

¹Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2020. Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583229&fecha=31/12/2019



género contra las mujeres, además que como tareas iniciales se hayan impulsado la estrategia Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y la conjunción de los servicios de atención a mujeres en situación de violencia de género a través de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención de la Violencia de Género (LUNAS).

Sumado a lo anterior, derivado del reconocimiento de la magnitud e impacto de la violencia de género persistente en la Ciudad de México y de la atención a las demandas de colectivos, organizaciones y activistas feministas, el 25 de noviembre de 2019 la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, decreto la Alerta por Violencia contra las Mujeres (AVM) con once acciones de emergencia para garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan la Ciudad, dando paso a la creación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) integrado por entes públicos encargados de brindar servicios de prevención, atención y acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia de género, además de las 16 alcaldías, organizaciones de la sociedad civil y académicas, quienes de manera colegiada determinarán las acciones complementarias que se efectuarán para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La participación en el PAIMEF ha favorecido el impulso de las acciones de la Secretaría de las Mujeres, permitiendo operar acciones, principalmente a través de actividades de capacitación dirigida a personas servidoras públicas que brindan servicios de atención a casos de violencia de género y/o personas actoras estratégicas para su prevención, además de la difusión de estrategias de comunicación para sensibilizar a la sociedad respecto a la violencia de género y la contratación de servicios profesionales especializados para atender a mujeres en situación de violencia de género.

El año 2019 se caracterizó por la pandemia mundial ocasionada por COVID-19, obligando al Estado Mexicano a establecer el confinamiento y el llamado a realizar actividades no esenciales desde los hogares. Esta pandemia puso de manifiesto la violencia y desigualdad que viven las mujeres y niñas al interior de sus domicilios, diversos medios de comunicación y datos institucionales dan cuenta del impacto que tuvo en la vida de las mujeres, con el incremento en los episodios, los tipos y modalidades de violencia contra de ellas, sus hijas e hijos, obligadas al encierro con sus agresores.

Además, las mujeres vieron incrementada la carga laboral como las principales cuidadoras de hijas e hijos, a quienes también les asistieron en clases virtuales, así como la atención y cuidados de familiares enfermos por el COVID.

La atención a las mujeres se tuvo que diversificar a través de medios virtuales así como de mensajería y telefónica dando una oportunidad de incrementar las vías de atención para las mujeres y niñas en situación de violencia de género, que trae consigo una serie de retos para las instancias gubernamentales como el establecimiento de modelos de atención, la infraestructura, las comunicaciones y personal especializado, que además tenga capacidades técnicas para brindar el servicio.

Aunando a lo anterior, la emergencia sanitaria obligó a realizar disminuciones a los recursos de las Entidades de la Ciudad, teniendo como consecuencia la cancelación de la evaluación externa del Programa Federal PAIMEF, que se programó para el ejercicio fiscal 2020. La evaluación interna que se presenta a continuación se realizó como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sobre la implementación del Programa Anual “Ciudad incluyente y de derechos”, ejecutado por la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.



II. OBJETIVO

Realizar una evaluación interna sobre el cumplimiento al Programa Anual “Ciudad Incluyente y de Derechos”, autorizado para ejecutarse con recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2020.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Federal: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

1.2 Nombre del Programa Anual autorizado: Ciudad incluyente y de derechos

1.3 Unidades Responsables: Secretaría de las Mujeres

1.4 Año de Inicio del Programa: 2019

1.5 Último Año de Operación: 2020

1.6 Antecedentes del Programa Anual:

La naturaleza e impacto de la violencia de género dirigida hacia las mujeres, requiere de la suma de esfuerzos interinstitucionales entre los distintos órdenes de gobierno para la formulación e implementación de proyectos que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de ahí que, además de la AVM, las estrategias impulsadas en la Ciudad de México se encuentran armonizadas a la estrategia del Gobierno Federal, quien a través de la Secretaría de Gobernación (CONAVIM) y la Secretaría de Bienestar han pugnado por fortalecer el presupuesto y las capacidades institucionales para llevar a cabo acciones que permitan prevenir la violencia de género, brindar atención especializada y multidisciplinaria a las mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos y con ello, marcar la ruta para su acceso a la justicia y la restitución de sus derechos vulnerados, de ahí que el PAIMEF constituya un pilar fundamental para fortalecer la política integral para la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas de la Ciudad de México permitiendo en 2019 la contratación de personal especializado para atender a mujeres en situación de violencia de género en las LUNAS y para 2020, ampliando la vinculación interinstitucional con la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México y las 16 alcaldías de la Ciudad de México a través de acciones de capacitación dirigidas a su personal y de la contratación de servicios profesionales para brindar atención especializada a la violencia de género en ocho Centros de la FGJ.

El Programa Anual “Ciudad Incluyente y de Derechos” de PAIMEF 2020, tuvo como referencia en términos estadísticos cuatro fuentes primordiales para dimensionar la magnitud de la problemática de violencia de género en la Ciudad de



México y determinar las acciones a realizar para abonar en su atención: la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), datos de la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la CDMX, la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) y la Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM).

La ENDIREH 2016 mostró que la Ciudad de México presentó una mayor prevalencia en comparación con el promedio nacional, a excepción de la violencia familiar. En este sentido, la violencia que presenta una mayor proporción en la Entidad es la ocurrida en el ámbito comunitario con 61.1%, seguida de la violencia en la pareja, con 52.26% y la obstétrica con 39.2%.

Por su parte la prevalencia de violencia se encuentra distribuida de la siguiente manera: la violencia de pareja en las mujeres de 15 y más años a lo largo de su vida fue de 52.6%. El tipo de violencia enfrentada en el seno familiar fue emocional con un 49.4%, violencia física 19.1%, violencia sexual 7.8% y violencia económica o patrimonial 23.5%. Es de resaltar que en todos los rubros la Ciudad de México se encontraba por arriba de la media nacional, que fue de 43.9%, 40.1%, 17.9%, 6.5% y 20.9% respectivamente.

Mientras que, según datos de la FGJ-CDMX, durante el 2019 en la Ciudad de México el delito denunciado con mayor incidencia entre las mujeres es la violencia familiar, con un total de 20,318 víctimas, en segundo lugar, se encuentra el abuso sexual con 3,725 víctimas, en tanto que el delito con menor incidencia fue la privación de la libertad personal con fines sexuales, con un total de 5 víctimas.

En relación con las carpetas de investigación por violencia familiar desagregados por Alcaldía de hechos se encontró que las cinco con mayor número de casos denunciados son las siguientes: Alcaldía de Iztapalapa con (2,103 casos), seguida por Gustavo A. Madero (1,356 casos), Cuauhtémoc (946 casos), Álvaro Obregón (945 casos) y Coyoacán (720 casos). Ocupan las últimas posiciones la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos (232 casos) y Milpa Alta (192 casos).

Ahora bien, de acuerdo con los datos ofrecidos por la ENSU, para el periodo de octubre a diciembre de 2019, la alcaldía que presentó un mayor porcentaje de mujeres de 18 años y más, que reportaron haber experimentado alguna situación de acoso personal y violencia sexual fue: Cuauhtémoc con 47.7%, seguida de Azcapotzalco, con 41.7% y Benito Juárez, 36.7%; en contraste, es la alcaldía Venustiano Carranza, que presenta el menor porcentaje de mujeres que experimentaron alguna situación de acoso personal y violencia sexual, con 22.1%.

Finalmente, de los datos generados por la RIVCM, durante 2019 se encontró que se registraron 33,157 mujeres atendidas por diversas dependencias, de las cuales a 17,232 se les aplicó la Cédula de Identificación de Riesgo (CRU) por violencia, cédula que cuenta con una batería de 27 preguntas para identificar los tipos de violencia. De este total, el 97.1% de las mujeres sufre riesgo de violencia psicoemocional; 71.4% riesgo de violencia física; 50.9% económica; patrimonial 48.4%; feminicida 23.1%, sexual 24.3% y contra sus derechos sexuales y reproductivos 16%. De los datos registrados en la Red destaca que el 66.7% de las víctimas se encuentra en un rango de edad comprendido entre 20 a 44 años.

Como parte de la respuesta institucional a la problemática identificada de violencia de género en la Ciudad de México, el Programa Anual PAIMEF 2020 contempló el fortalecimiento de tres rubros:



1. Los perfiles profesionales de la FGJ-CDMX, la SEMUJERES-CDMX y Alcaldías para atender a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia de género;
2. La sensibilización y concientización sobre la violencia de género, sus características y la importancia de la denuncia;
3. Ampliar la oferta de servicios especializados a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia de género.

En cuanto al primer punto, a través de dos capacitaciones se brindaron herramientas teórico-metodológicas para la atención a niñas y niños en situación de violencia de género y para la atención a la violencia sexual, ambas desde la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a 151 personas servidoras públicas (130 mujeres y 21 hombres) con formación principalmente de licenciatura (88% en mujeres y 81% en hombres) y en su mayoría de rango técnico-operativo (91%). Cabe destacar que la mayoría de las personas servidoras públicas capacitadas cuenta con edad relativamente joven de entre 25 y 39 años (60%), lo cual puede constituir una vía para consolidar la creación de una nueva cultura institucional del servicio público ante la violencia de género.

En referencia al segundo punto la estrategia de difusión en materia de derechos humanos de la infancia, derechos sexuales y reproductivos, masculinidades y prevención de la violencia en el noviazgo permitieron fundamentalmente dirigir mensajes a niñas, niños, adolescentes y jóvenes a fin de brindar información confiable y oportuna para prevenir la violencia de género, principalmente la de carácter sexual.

En lo tocante al tercer punto, a través de 28 profesionistas se brindaron servicios especializados en trabajo social (3,293), psicología (2,404), jurídico (1,174) psicología infantil (1,460) y pedagogía (3,109) a mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos, así como a niñas y niños víctimas directas de violencia de género.

En el caso de las usuarias mayores de edad atendidas, la mayoría reportó ser soltera (42%), proceder de las alcaldías de Iztapalapa (829 usuarias), Gustavo A. Madero (339 usuarias), Tlalpan (327 usuarias) y Álvaro Obregón (291 usuarias), estos datos confirman que la atención brindada por las profesionistas PAIMEF benefició a usuarias que habitan en las alcaldías identificadas por la FGJ como aquellas donde existe mayor incidencia de violencia familiar.

Cabe destacar que un 32% de las usuarias atendidas se dedica a las labores del hogar, el 16% es trabajadora por cuenta propia y el 7% se encuentra desempleada, lo que permite inferir que al menos un 55% de las mujeres en situación de violencia de género atendidas puede no contar con ingresos fijos y seguridad social, aspecto que impactaría en su autonomía económica para hacer frente a los procesos de atención y acceso a la justicia que requiere, en este punto, es importante destacar el Programa de Apoyo a las Mujeres en situación de violencia de género como una acción que pretende atender este rubro.

Otro dato relevante lo constituye el rango de edad de las mujeres en situación de violencia de género atendidas que son principalmente niñas (13.9%), adolescentes (4.8%) y jóvenes (24.9%), motivo por el cual la implementación de estrategias de difusión para prevenir la violencia de género continúa siendo fundamental, principalmente la dirigida para este sector de la población.



Las principales violencias que se identificaron en las usuarias atendidas² correspondió a psicoemocional (2,741 usuarias), seguida de física (1,648 usuarias), sexual (1,386 usuarias), económica (866 usuarias), patrimonial (812 usuarias) y feminicida (532 usuarias).

En cuanto a las modalidades de violencia, destacan las siguientes: familiar (2,949 usuarias), en la comunidad (519 usuarias), en el noviazgo (273 usuarias), en el ámbito laboral (110 usuarias), en lo institucional (60 usuarias) y en el medio digital (44 usuarias).

Como es posible apreciar, el PAIMEF 2020 atendió a través de la Vertiente C a usuarias que presentaron principalmente violencia psicoemocional, física y/o sexual en la modalidad familiar y en la comunidad, lo cual coincide con las cifras descritas en el diagnóstico.

1.7 Objetivo General del Programa Anual

Contribuir al acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia y a la garantía de sus derechos humanos, a través de la implementación de procesos de formación para el servicio público, acciones territoriales con la participación ciudadana y servicios de atención especializada, integral y multidisciplinaria a mujeres, que impulsen cambios efectivos en la Ciudad de México.

1.8 Objetivos específicos:

- a) Fortalecer la formación de personas servidoras públicas de la Ciudad de México, que previenen y atienden la violencia contra las mujeres, para dotarles de herramientas técnicas y conceptuales desde la perspectiva de género y de derechos humanos, así como para la no revictimización.
- b) Implementar acciones territoriales que permitan garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan o transitan en la Ciudad, así como visibilizar la violencia de género y transmitir un mensaje de cero tolerancia.
- c) Brindar servicios integrales de atención a mujeres, a sus hijas e hijos que garanticen su derecho a vivir una vida libre de violencia, que incluyan condiciones para su protección y seguridad, mediante servicios especializados de atención integral, multidisciplinaria con perspectiva de género, de derechos humanos y protección integral de la niñez, dando respuesta oportuna, eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la justicia.

² Cabe precisar que una usuaria pudo haber presentado uno o más tipos y/o modalidades de violencia.



2. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto				
	2019		2020	
Capítulo de Gasto	A	E	A	E
1000				
2000	\$10,291.00	\$10,005.30	\$393,763.67	\$377,268.74
3000	\$6,530,800.00	\$3,413,494.38	\$2,553,718.00	\$2,476,998.27
4000				
5000	\$964,000.00	\$910,243.88	\$198,228.33	\$154,843.44
Total	\$7,505,091.00	\$4,333,743.56	\$3,145,710.00	\$3,009,110.45

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

Las Reglas de Operación del PAIMEF establecen que el recurso autorizado será transferido a través de dos ministraciones, por lo que, en el año 2019 la primera se recibió por un monto de \$4,503,054.60 y la segunda por \$3,002,036.40 pesos.

En el año 2020, la primera ministración fue por un monto de \$1,887,426.00. Dada la situación emergente por la pandemia ocasionada por el COVID-19 se recibió un adelanto de la segunda ministración por un monto de \$367,796.41 y posteriormente el complemento por \$890,487.59 pesos.

En el año 2019 las modificaciones realizadas al presupuesto consistieron en la reorientación de recursos, para lo cual se firmó un convenio modificatorio. Las modificaciones consistieron en reorientar de ahorros y economías la cantidad de \$2,534,049.60 provenientes de las acciones A.IV.1, B.I.1, B.II.1 B.II.2, C.II.1 a C.II.25 y gastos transversales hacia la integración de las acciones C.II.1 a C.II.25 para la impresión de material informativo (plan de seguridad, rutas de atención y cuadernillo), crear una nueva acción (B.II.4) para realizar 16 cine debates, mesas informativas y servicios de orientación y distribuir materiales informativos (plan de seguridad, rutas de atención, guías y bolsas).

Por su parte, en el año 2020 se realizaron seis convenios modificatorios motivados principalmente por la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y por la identificación de un alza en la violencia crítica o feminicida en las atenciones brindadas, consistentes en lo siguiente:



Convenios modificatorios 2020			
Convenio	Monto a reorientar	Acción modificada	Acción hacia donde se reorientan recursos
1ro. modificatorio	\$556,300.00	Cancelación de metas en territorio, B.II.1 y B.II.2	Acción nueva C.II.9, para brindar atención jurídica a mujeres en riesgo de violencia crítica o feminicida.
2do. modificatorio	\$0.0	Modificación acción de contención, acción A.IV.1	Acción A.IV.1 se modifica en modalidad virtual
3ro. modificatorio	\$327,500.00	Ahorros en acciones C.II.1, C.II.2, C.II.6, C.II.7 y C.II.8	Acción nueva C.III.1, creación de la Casa de Pernocta. Modificar acciones de capacitación a modalidad virtual.
4to. modificatorio	\$100,000.00	Cancelación de acciones A.I.2 y A.I.5 sobre capacitación.	Reorientación del recurso hacia insumos para la Casa de Pernocta, acción C.III.1
5to. modificatorio	\$115,782.00	Economías en las acciones C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.6, C.II.7 y C.II.8	Reorientación del recurso hacia material didáctico para la Casa de Pernocta, acción C.III.1
6to. Modificatorio	\$17,092.30	Variaciones hacia la alza o baja en montos de algunos artículos de la Casa de Pernocta, Acción C.III.1	Reorientación de ahorros de algunos artículos, hacia otros que incrementaron el monto de la acción C.III.1
Total de recursos reorientados	\$1,116,674.30		

Los recursos no ejercidos en los años 2019 y 2020, que fueron reintegrados a la TESOFE se identifican de la siguiente forma:

Recursos no ejercidos PAIMEF			
2019		2020	
Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido	Recursos no ejercidos	Porcentaje con respecto al total transferido
\$3,171,347.44	42.26%	\$136,599.55	4.34%

Las Reglas de Operación del PAIMEF establecen que cuando los recursos no ejercidos asciendan a más del 1% del monto autorizado, en el siguiente ejercicio fiscal no se otorgarán recursos por la cantidad del reintegro, en este sentido, derivado del porcentaje de recursos no ejercidos en el año 2019, el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2020 sufrió un decremento considerable.



El recurso reintegrado en el año 2019 corresponde a acciones canceladas sobre todo del material impreso solicitado en el convenio modificatorio. Respecto al año 2020 los recursos que no se ejercieron provienen en su gran mayoría de ahorros en artículos y equipamiento de la Casa de Pernocta, ya que al momento de realizarse los procesos de adjudicación se encontraron proveedores que ofrecieron costos más bajos de los programados y solo de una acción cancelada (A.I.4) por un monto de \$40,000 pesos. Derivado de los tiempos de cierre presupuestal no fue posible llevar a cabo reorientación de estos recursos.

En el análisis del ejercicio presupuestal del PAIMEF, se identifica que hace falta el establecimiento de procedimientos y coordinación interna para la planeación, presupuestación, seguimiento e implementación de los Programas Anuales, aun cuando en 2020 se identifica una mejoría aún persiste un porcentaje de reintegro de recursos no ejercidos. En este sentido, en el apartado correspondiente de la presente evaluación, se recomendarán acciones de mejora.

Resultados

2.3 Indicadores

3.1.1 Indicador de Fin

3.1.2 Nombre del indicador:

3.1.3 Método de cálculo:

3.1.4 Frecuencia de Medición:

3.1.5 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:

2.4 Indicador de Propósito

3.2.1 Nombre del indicador: Porcentaje de mujeres empoderadas tras recibir atención especializada de las unidades apoyadas por el programa.

3.2.2 Método de cálculo: (Número de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, de en las unidades apoyadas por el programa, que presenten al menos un nivel medio de empoderamiento/Total de mujeres que reciben la atención especializada con al menos dos sesiones de atención psicológica, en las unidades apoyadas por el programa *100)

3.2.3 Frecuencia de Medición: Bienal

3.2.4 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:

Los indicadores se retoman de la matriz establecida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social para el PAIMEF, no obstante la información recabada en la sistematización de resultados no considera variables como la de “nivel medio

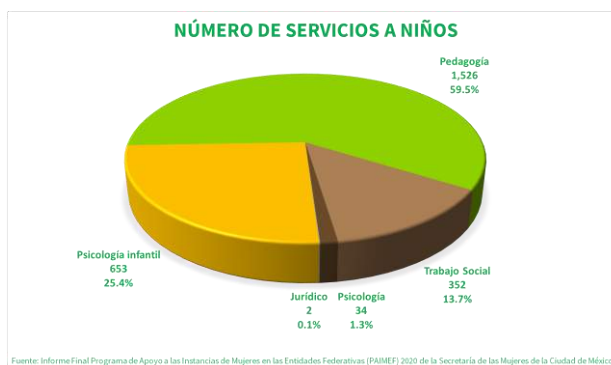
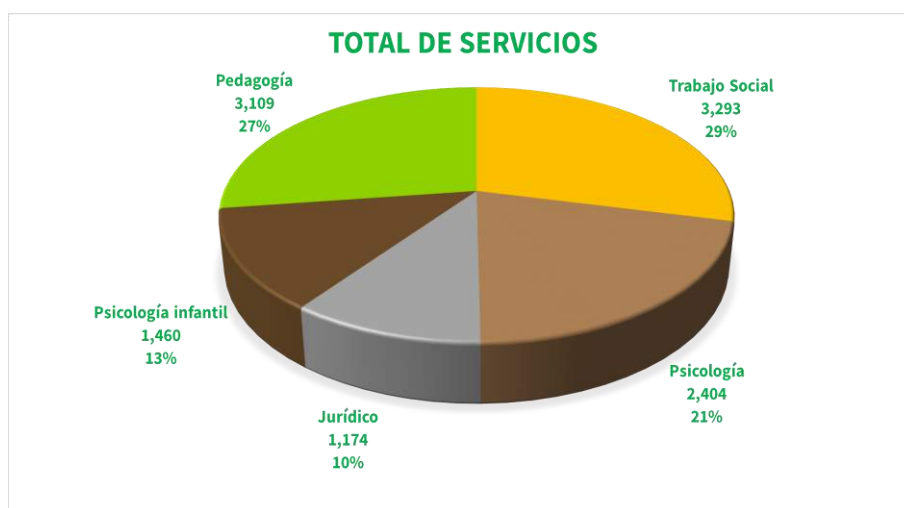


de empoderamiento”. En este sentido no es posible brindar un resultado del indicador. Se destaca que Indesol no contemplo en su matriz de indicadores uno que identifique el FIN al que el programa aporta.

Como recomendación que se incluirá en el apartado correspondiente de esta evaluación, será la de establecer acciones con el PAIMEF que respondan a estrategias que puedan ser medibles a través de indicadores.

2.5 Metas Físicas:

3.3.1 Bienes y/o Servicios:



Con el personal contratado con recursos del PAIMEF fue posible otorgar una diversidad de servicios a mujeres así como a niñas y niños víctimas directas de violencia; de esta forma, encontramos que 33% de los servicios para niñas y mujeres corresponde a trabajo social, seguido de psicología con el 27%. En cuanto a servicios otorgados solo a niñas encontramos que en su mayoría correspondieron a pedagogía con el 18%, psicología infantil con el 9%; los niños en



estos mismos rubros se encuentran con 25.4% y 59%% respectivamente. Todos ellos brindados en espacios de la FGJ de la Ciudad de México como son: CJM Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, CAVI, ADEVI, CTA y CETNN

Los servicios jurídicos se concentraron solo en la acción implementada en las LUNAS de la Secretaría de las mujeres con el 13% dirigido a mujeres en riesgo crítico o feminicida.

3.3.2 Evolución de la Cobertura:

El Programa Anual “Ciudad Incluyente y de Derechos” de PAIMEF 2020, fue dirigido a personas servidoras públicas (Vertiente A), niñas, niños, adolescentes y jóvenes (Vertiente B) y a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos (Vertiente C).

La cobertura efectiva registrada en la población beneficiada corresponde a lo siguiente:

Para la Vertiente A se contempló capacitar a 70 servidoras y 80 servidores públicos y la cobertura real que se alcanzó con las capacitaciones ascendió a 130 servidoras y 21 servidores públicos de la FGJ-CDMX, de SEMUJERES-CDMX y de las Alcaldías de la Ciudad de México.

En cuanto a la Vertiente B, el material elaborado fue difundido en Instagram, Facebook y Twitter, si bien no fue posible establecer la métrica específica de alcance para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, según estadísticas, las y los adolescentes y personas jóvenes el 61.6 % de personas usuarias de Facebook tiene entre 13 y 34 años, en el caso de Instagram un 71.1% y Twitter un 62.6%.³

En el caso de la Vertiente C, se contempló brindar servicios de atención a un total de 2,206 mujeres en situación de violencia de género y la cobertura final de atención ascendió a 3,694 mujeres.

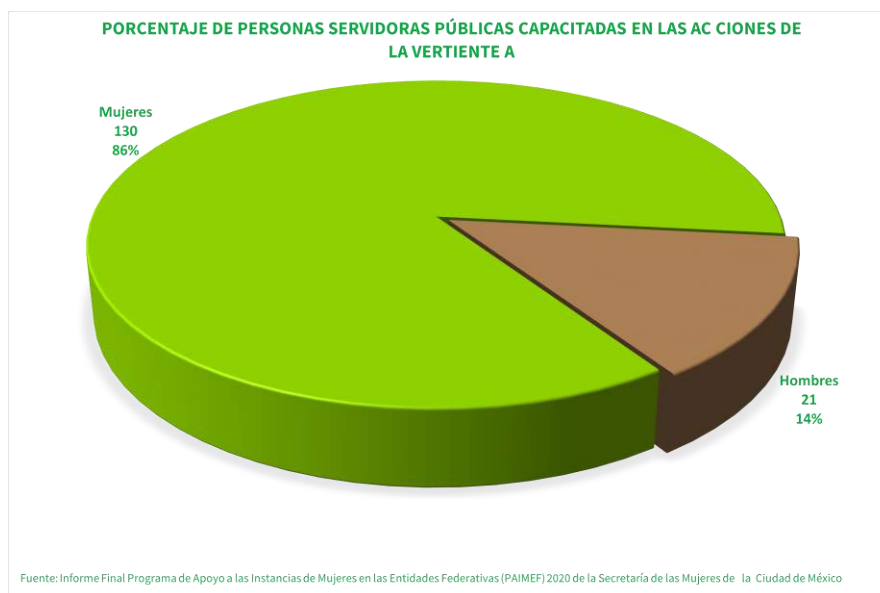
Asimismo, se programó un total de 295 niñas beneficiarias y 243 niños beneficiarios y la cifra final correspondió a 194 niñas y 248 niños.

³ Estudio Digital 2020 Global Digital Overview. We are social y Hootsuite. Enero de 2020. Disponible en: <https://www.juancmejia.com/wp-content/uploads/2020/02/Digital-2020-WeAreSocial-y-HootSuite.pdf>



3.3.3 Análisis de la Cobertura:

a) Distribución por sexo:

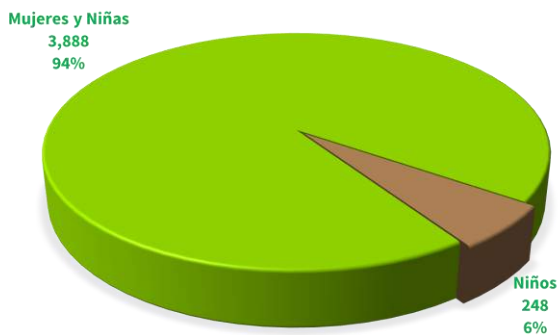


La capacitación implementada en la Vertiente A versó en dos temas fundamentales para la atención a la violencia de género en contra de las mujeres y niñas: Violencia Sexual (personal de la FGJ, SeMujeres y Alcaldías), así como detección y atención de la violencia contra las niñas y niños, esta última solo dirigida a personal de la FGJ.

Los datos nos dan una pequeña muestra de que en las instituciones prevalece que algunos temas son exclusivos de atender por las mujeres servidoras públicas ya que éstas constituyen el 86% de las personas capacitadas, en contraste con el 14% de hombres servidores públicos que asistieron a los procesos de capacitación.



PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA EN LAS ACCIONES DE ATENCIÓN DE LA VERTIENTE C

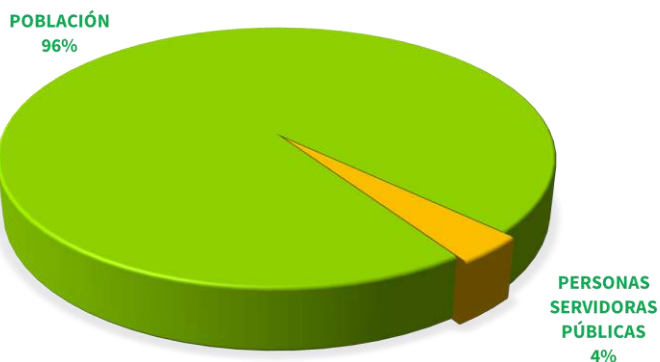


Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Por su parte, en las acciones de atención a la violencia contra las mujeres y niñas por razones de género, se muestra que el 94% corresponde a estas poblaciones, mientras que el 6% corresponde a niños. Es importante destacar que la población infantil solo fue atendida a través de tres espacios: CETNN, CAVI y CTA. Las mujeres adultas se atendieron en 7 espacios: CJM Azcapotzalco, Iztapalapa y Tlalpan, CAVI, ADEVI, CTA y LUNAS

b) Distribución por tipo de personas beneficiadas:

TIPOS DE PERSONAS BENEFICIADAS EN LAS ACCIONES DE LAS VERTIENTES A Y C



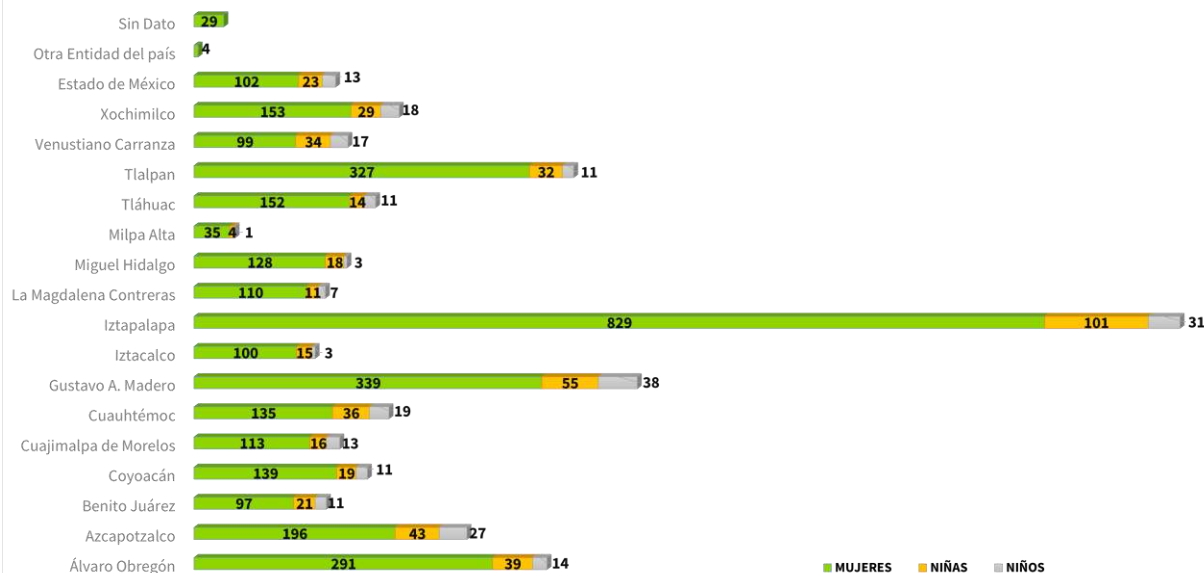
Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

En cuanto a las poblaciones atendidas con el PAIMEF 2020 el 96% corresponde a mujeres, niñas y niños en situación de violencia de género, siendo la prioridad establecida por el Gobierno de la Ciudad de México, así como del propio Programa. El 4% corresponde a personas servidoras públicas que recibieron capacitación.



c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LAS MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ATENDIERON EN ACCIONES DE LA VERTIENTE C

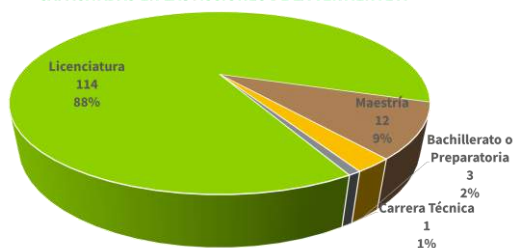


Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

La distribución territorial que se muestra corresponde a las mujeres, niñas y niños en situación de violencia de género que se atendieron en los espacios de la FGJ y en las LUNAS, donde encontramos que Iztapalapa es la Alcaldía de residencia de la mayoría, seguida de Gustavo A. Madero y Tlalpan en tercer lugar. También se identifican personas provenientes del Estado de México y de otras Entidades.

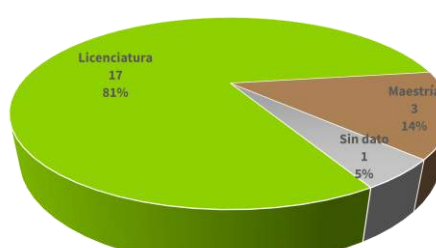
d) Distribución por nivel de escolaridad:

ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS
CAPACITADAS EN LAS ACCIONES DE LA VERTIENTE A



Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

ESCOLARIDAD DE LOS HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS
CAPACITADOS EN LAS ACCIONES DE LA VERTIENTE A

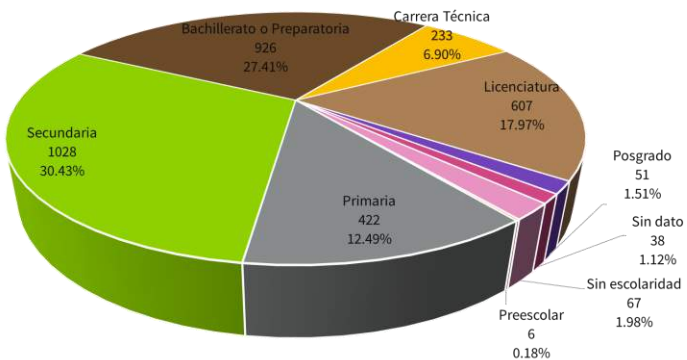


Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

En cuanto a la escolaridad de las personas funcionarias publicas capacitadas, encontramos que el 88% de las mujeres cuentan con licenciatura, mientras que 81% de los hombres cuentan con el mismo nivel académico. En cuanto a maestría los datos se revierten 9% mujeres, 14% hombres. El 2% de mujeres cuentan con preparatoria y el 1% con carrera técnica. Mientras que del 5% de hombres no se registró dato.

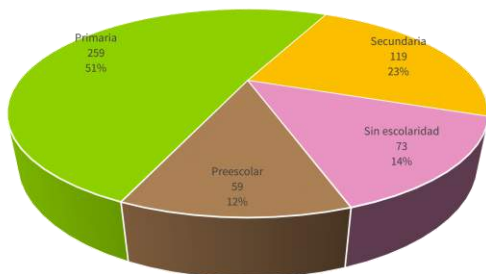


ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LA VERTIENTE C



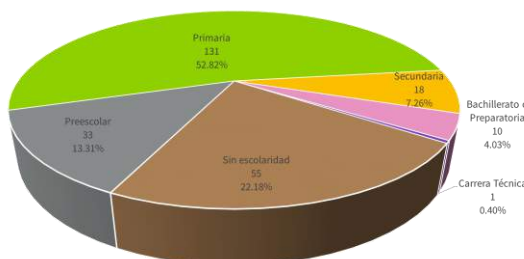
Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

ESCOLARIDAD DE LAS NIÑAS ATENDIDAS EN LA VERTIENTE C



Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

ESCOLARIDAD DE LOS NIÑOS ATENDIDOS EN LA VERTIENTE C



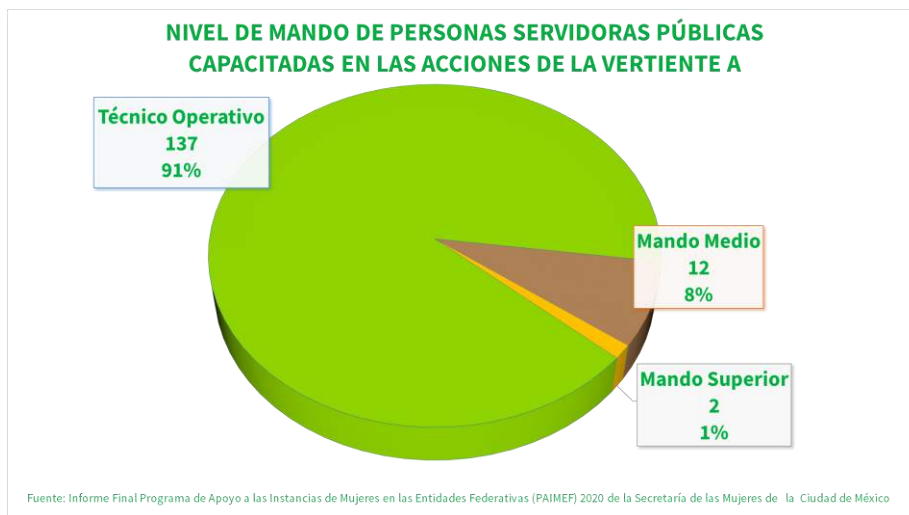
Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

En cuanto a la escolaridad de las mujeres atendidas en los espacios de la FGJ y las LUNAS, encontramos que la gran mayoría cuenta con estudios de secundaria 30.43%, seguida de bachillerato con el 27.41%, licenciatura 17.97% y primaria con el 12.49%.

Por su parte las niñas y niños en su gran mayoría cuenta con estudios de primaria 51% y 52.82% respectivamente. En el nivel de secundaria encontramos al 23% de niñas y 7.26 niños, preescolar 12% niñas y 13.31% niños. Es de destacarse en el 22.18% de niños no se identificó escolaridad, lo mismo ocurre con el 14% de niñas. Así también, se identifica un porcentaje de niños con niveles de escolaridad de bachillerato (4.03%) y carrera técnica (0.40%)



e) Distribución por ocupación:

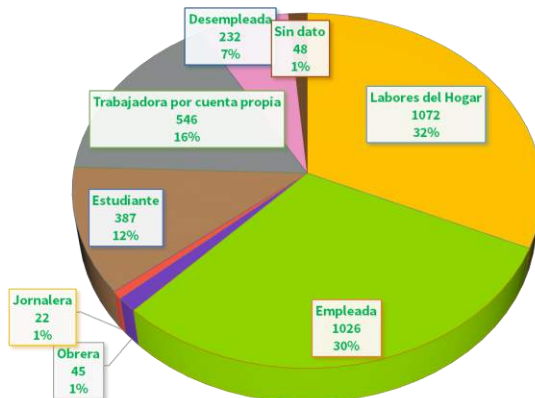


En cuanto a los procesos de capacitación implementados con el PAIMEF, encontramos que la mayoría de las personas funcionarias públicas que asistieron tienen nivel operativo (91%), lo cual, en términos de los fines de la capacitación se puede inferir que repercutirá en la atención directa a las mujeres, niñas y niños en situación de violencia de género.

El 8% de las personas funcionarias públicas pertenecen a mandos medios, mientras que solo el 1% a mandos superiores. Es importante destacar que aun cuando los fines de los procesos de capacitación es que esta repercuta en la mejoría de los servicios, sin embargo, es importante que estos mandos jerárquicos asistan a estos procesos que les brinden herramientas para la toma de decisiones en la atención.



OCUPACIÓN DE LAS MUJERES ATENDIDAS EN LAS ACCIONES DE LA VERTIENTE C



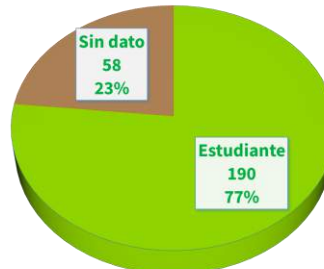
Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

OCUPACIÓN DE LAS NIÑAS ATENDIDAS EN LAS ACCIONES DE LA VERTIENTE C



Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

OCUPACIÓN DE LOS NIÑOS ATENDIDOS EN LAS ACCIONES DE LA VERTIENTE C



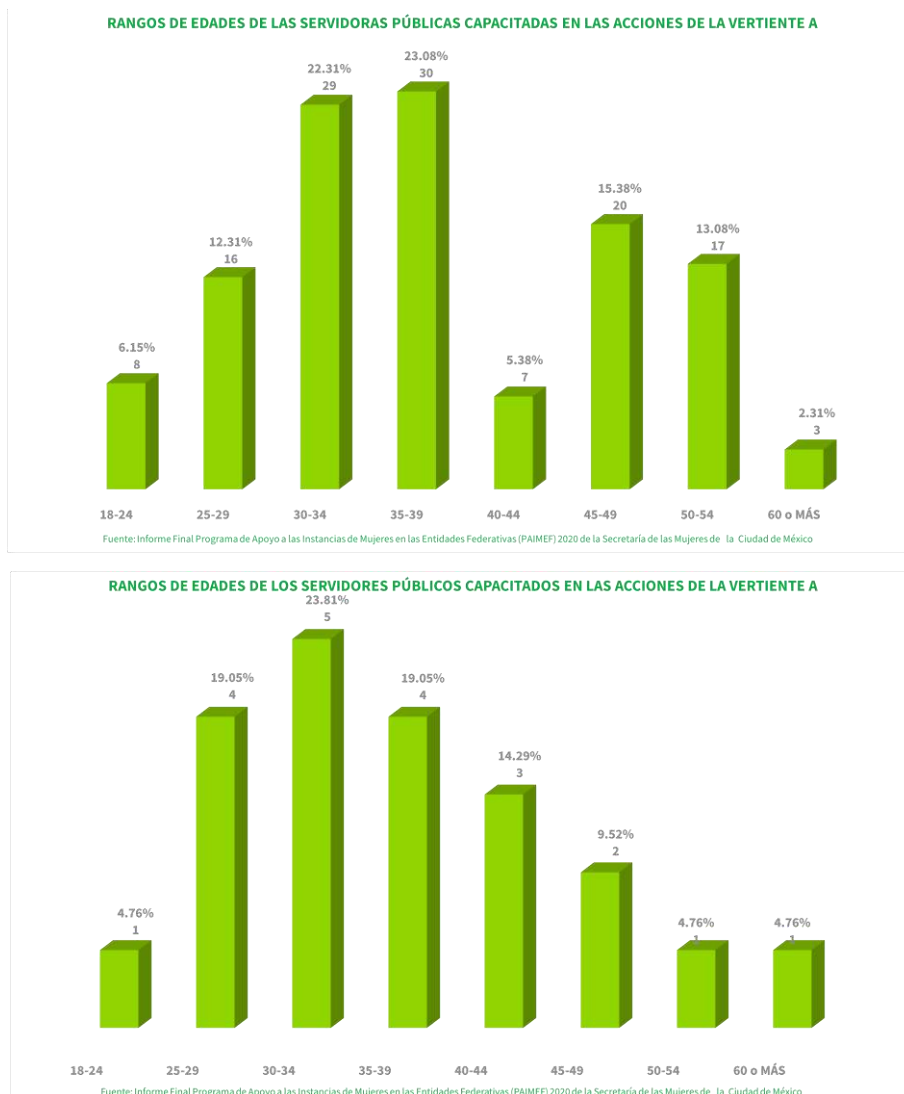
Fuente: Informe Final Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2020 de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

Por su parte, encontramos que el 62% de las ocupaciones de las mujeres se dividen en: 32% labores del hogar y 30% como empleadas; seguidas por trabajadoras por cuenta propia con el 16%; estudiante con el 12%; desempleadas con el 7%. Obreras y jornaleras con 1% en ambos casos.

En el caso de las niñas y niños encontramos que la gran mayoría son estudiantes 86% y 77% respectivamente. No obstante, sin este dato, hay 14% de niñas y 23% de niños.



f) Distribución por grupos de edad:



En cuanto a las edades de las personas funcionarias públicas que asistieron a los procesos de capacitación encontramos que en su gran mayoría se encuentran en los rangos de 30-34 años (22.31% mujeres, 23.81 hombres) y 35-39 años (23.08% mujeres y 19.05% hombres).

Las personas jóvenes de los rangos de 18-24 años constituyen el 6.15% de mujeres y el 4.76% de hombres y de los rangos de 25-29 años 12.31% mujeres 19.05% hombres.

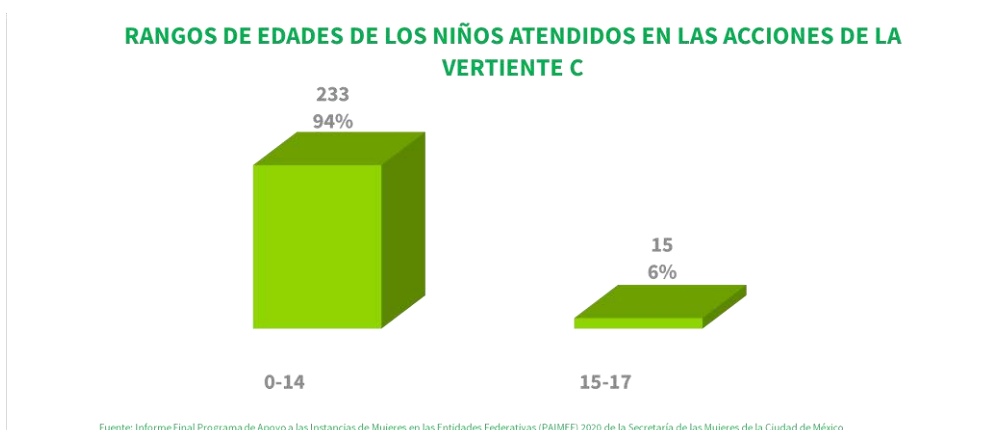
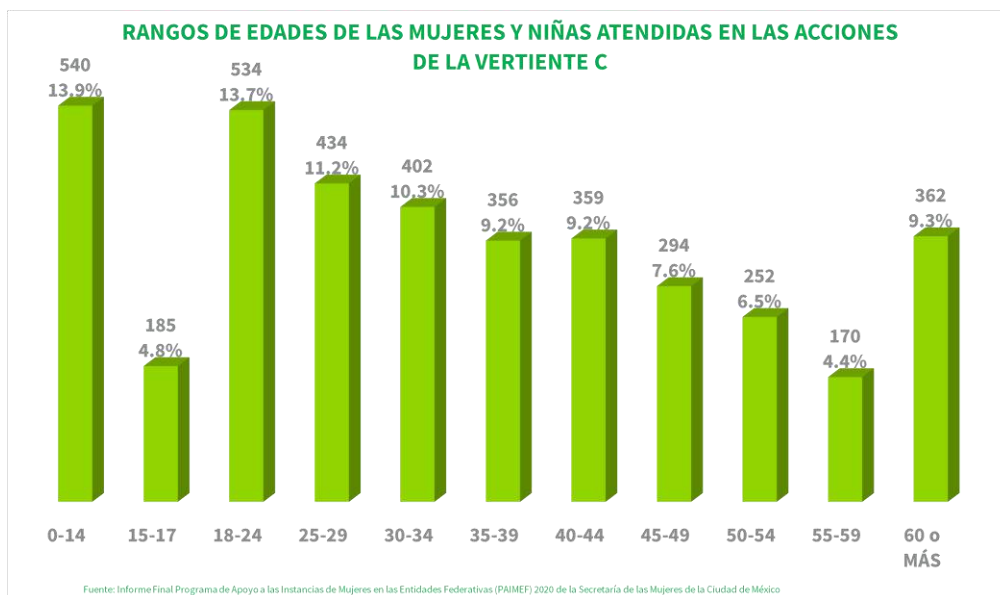
Las personas funcionarias publicas mayores de 40 años se distribuyen de la siguiente forma:

40-44 años: 5.38% mujeres, 14.29% hombres.

45-49 años: 15.38% mujeres, 9.52% hombres.

50-54 años: 13.08% mujeres, 4.76 hombres.

60+ años: 2.31% mujeres, 4.76% hombres.



En las edades de niñas y mujeres atendidas en los espacios de la FGJ y LUNAS encontramos que la gran mayoría (70.48%) se ubica entre las niñas y jóvenes, con los rangos de 0-14 años (13.90%), 15-17 años (4.08), 18-24 años (13.7%) y 25-29 años (11.2%).

Le siguen las mujeres adultas con el 46.93%, distribuidas en los rangos de 30-34 años (10.03%), 35-39 y 40-44 años (9.2% cada una); 45-49 años (7.6%), 50-54 años (6.5%) y 55-59 años (4.4%). Las mujeres atendidas de más de 60 años constituyen el 9.3%.

Por su parte el 94% de hombres atendido lo constituyen niños de 0-14 años y el 6% son jóvenes de 15-17 años.



IV. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

1. Matriz de diagnóstico interno

1. Fortalezas

- Marco normativo sólido y armonizado con estándares internacionales
- Compromiso institucional con la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres
- Vinculación interinstitucional con entes públicos y alcaldías para la coordinación de acciones de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia de género
- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil para la implementación de estrategias que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- El profesionalismo, experiencia y perspectiva de género de las profesionistas y personas proveedoras de capacitaciones contratadas.

2. Oportunidades

- Diversificar las modalidades de las acciones de capacitación haciendo uso de plataformas tecnológicas para ampliar la población beneficiada de dichos procesos.
- Ampliar la oferta de servicios de atención a la violencia contra las mujeres empleando Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Fortalecer la vinculación con los entes públicos de la Ciudad de México para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, principalmente con la FGJ-CDMX, con Consejería Jurídica y de Servicios Legales y con el TSJ-CDMX
- Ampliar la vinculación con organizaciones o colectivas feministas para la difusión y promoción de estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres en el territorio.
- El incremento en el reconocimiento social de la violencia de género como un delito.

3. Debilidades

- Sobrerregulación de los procedimientos internos para la adjudicación de procesos de contratación y la gestión de pagos.
- Carencia de estrategias internas para eficientar los procesos administrativos que permitan la adjudicación de procesos de contratación en contextos de emergencia sanitaria.
- La falta de infraestructura apta para el desarrollo de actividades administrativas, de capacitación y de atención a usuarias en modalidad virtual en los entes públicos ante la nueva normalidad.
- Carencia de perfiles de pedagogía especializados en la atención a niñas y niños víctimas directas e indirectas de violencia de género
- Falta de instrumentos jurídicos donde se establezcan compromisos de Instancias gubernamentales para la implementación del PAIMEF
- Falta de mecanismos de coordinación interna para los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento e implementación que permitan ejercer la totalidad de recursos, e implementar las acciones en beneficio de las mujeres y niñas en situación de violencia de género.



- Falta de indicadores que permitan medir el impacto de las acciones que se implementan con el PAIMEF.

4. Amenazas

- El confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 que incrementa la violencia de género dirigida hacia las mujeres y complica su acercamiento a los servicios de atención presenciales.
- La demanda de servicios de atención a la violencia de género concentrada en algunos Centros.

2. Análisis de resultados

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas		
1. A. Marco normativo sólido y armonizado con estándares internacionales	1.1.A La Ciudad de México cuenta con una Constitución Política con perspectiva de género y amplia protección a los derechos humanos.	1.1.1.A Fortalecer la capacitación con recursos PAIMEF en materia del marco normativo de los derechos humanos de las mujeres.
1. B. Compromiso institucional con la promoción y garantía de los derechos humanos de las mujeres	1.1.B Los derechos humanos de las mujeres se encuentran presentes en la agenda pública estatal.	1.1.1.B Difusión permanente del mensaje de cero tolerancia a la violencia de género mediante la vertiente B de PAIMEF.
1. C. Vinculación interinstitucional con entes públicos y alcaldías para la coordinación de acciones de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia de género	1.1.C. La Ciudad de México cuenta con mecanismos interinstitucionales para el seguimiento de las acciones de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres, tales como el Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Declaratoria por Violencia contra las Mujeres.	1.1.1. C. Complementar las estrategias y recomendaciones emanadas del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres y del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Declaratoria por Violencia contra las Mujeres con aquellas determinadas en el Programa Anual.
1.D Vinculación con sociedad civil para la implementación de estrategias que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	1.1.D. Los mecanismos interinstitucionales cuentan con participación de organización de la sociedad civil y académicas especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	1.1.1.D. Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil y académicas especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la supervisión del ejercicio de los recursos PAIMEF.
1.E El profesionalismo, experiencia y perspectiva de género de las	1.1.E. PAIMEF establece requisitos puntuales para garantizar la selección de perfiles especializados de atención a	1.1.1.E. Integrar una base de datos de profesionistas y proveedoras contratadas con recursos PAIMEF y



Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
profesionistas y personas proveedoras de capacitaciones contratadas.	mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos.	diseñar un mecanismo para la medición de su desempeño que permita promover su continuidad de aquellas en la ejecución de Programas Anuales futuros.
2. Oportunidades 2.A Diversificar las modalidades de las acciones de capacitación haciendo uso de plataformas tecnológicas para ampliar la población beneficiada de dichos procesos. 2.B Ampliar la oferta de servicios de atención a la violencia contra las mujeres empleando Tecnologías de la Información y Comunicación. 2.C Fortalecer la vinculación con los entes públicos de la Ciudad de México para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, principalmente con la FGJ-CDMX, con Consejería Jurídica y de Servicios Legales y con el TSJ-CDMX. 2.D Ampliar la vinculación con organizaciones y/o colectivas feministas para la difusión y promoción de estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres en el territorio. 2.E El incremento en el reconocimiento social de la violencia de género como un delito.	2.1.A Existen diversas plataformas tecnológicas que permiten diseñar e impartir capacitaciones. 2.1.B Las Tecnologías de la Información y Comunicación constituyen una vía a través de la cual algunas usuarias pueden recibir servicios de atención a través de videoconferencia o de manera telefónica. 2.1.C Una parte considerable de las usuarias atendidas por el Programa Anual buscó procedimientos de atención encaminados a su acceso a la justicia y a la obtención de guarda, custodia y pensión alimenticia para sus hijas e hijos. 2.1.D En la Ciudad de México existe una amplia participación y movilización social del movimiento feminista para la defensa de los derechos humanos de las mujeres. 2.1.E Las redes sociales dan cuenta de que a nivel internacional existen distintas movilizaciones ciudadanas para la defensa y promoción del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	2.1.1.A Para futuras capacitaciones de PAIMEF, de acuerdo con su objetivo y naturaleza, considerar la factibilidad de efectuarlas de manera virtual. 2.1.1.B Se requiere establecer modelos de atención a mujeres en situación de violencia de género en modalidad virtual o telefónica y capacitar al personal PAIMEF sobre dichos modelos. 2.1.2.B Considerar el equipamiento que requiere la implementación de los modelos de atención a mujeres en situación de violencia de género en modalidad virtual o telefónica. 2.1.1.C Continuar fortaleciendo la vinculación entre los servicios de atención y los de acceso a la justicia para las mujeres en el seno de los mecanismos interinstitucionales a fin de garantizar la adecuada canalización de usuarias atendidas con recursos PAIMEF. 2.1.1.D Invitar y exhortar a organizaciones y/o colectivas feministas al diseño e implementación de las estrategias de prevención de la violencia con recursos PAIMEF. 2.1.1.E Las estrategias de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con recursos PAIMEF debe continuar enfatizando a la violencia como un delito y seguir reproduciéndose en medios digitales, principalmente en redes sociales.



Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
3. Debilidades		
3.A Sobrerregulación de los procedimientos internos para la adjudicación de procesos de contratación y la gestión de pagos.	3.1.A El Gobierno de la Ciudad de México lleva a cabo un rediseño de la regulación interna con la finalidad de mejorar sus trámites internos, misma que es coordinada principalmente por la Agencia Digital de Innovación Pública y la Secretaría de Administración y Finanzas.	3.1.1.A Se considera importante que en las mesas de trabajo que analicen la regulación local para la contratación de personas proveedoras y prestadoras de servicios profesionales se tome en cuenta la periodicidad y funcionamiento de los programas federales.
3.B Carencia de estrategias internas para eficientar los procesos administrativos que permitan la adjudicación de procesos de contratación en contextos de emergencia sanitaria.	3.1.B El confinamiento para evitar contagios por COVID-19 implicó emplear medios digitales y remotos para realizar algunos trámites internos, no obstante, la disminución en la presencia del personal que atiende cuestiones administrativas impactó en la eficacia de los trámites.	3.1.1.B La presente contingencia sanitaria puso en evidencia la necesidad de transitar las gestiones administrativas internas de gobierno a modalidad virtual o a distancia en aquellos casos donde no es necesaria la intervención presencial, lo cual permitiría eficientar recursos y tiempos de traslado.
3.C La falta de infraestructura apta para el desarrollo de actividades administrativas, de capacitación y de atención a usuarias en modalidad virtual en los entes públicos ante la nueva normalidad.	3.1.C Existen entes públicos y personas servidoras públicas que en sus hogares no cuentan con el equipamiento y condiciones necesarias para recibir capacitación, participar en reuniones virtuales o desarrollar sus responsabilidades laborales.	3.1.2 B Formalizar las comunicaciones y acuerdos entre las áreas administrativas, operativas y las que dan seguimiento al cumplimiento del PAIMEF con reuniones periódicas, preferentemente en medios digitales, que permitan una mejor y pronta resolución a los asuntos administrativos.
3.D Carencia de perfiles de pedagogía especializados en la atención a niñas y niños víctimas directas e indirectas de violencia de género.	3.1.D El Programa Anual PAIMEF 2020 contempló la contratación de una pedagoga para brindar servicios a niñas y niños víctimas directas e indirectas de violencia de género en Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA), debido a la dificultad para localizar perfiles no fue posible contratar a la profesionista.	3.1.1.C Realizar un sondeo previo sobre los recursos de infraestructura con la que cuentan las personas servidoras públicas previo a la designación de tareas o de actividades de capacitación con recursos PAIMEF.
		3.1.1.D Considerar el Programa “Jóvenes, construyendo el futuro” como una vía para promover el ejercicio de la pedagogía desde la perspectiva de género, especialmente aquella dirigida a la atención a víctimas de violencia de género.



Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
3.E Falta de instrumentos jurídicos donde se establezcan compromisos de Instancias gubernamentales para la implementación del PAIMEF	3.1.E Alrededor del 70% del presupuesto ejercido en el Programa Anual se destinó para apoyar espacios de atención de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sin embargo, se operó sin compromisos claros para la atención, seguimiento y coordinación interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres.	3.1.1.E Cuando las acciones del PAIMEF consideren su operación con Instancias de la Ciudad de México, formalizar la colaboración a través de instrumentos jurídicos.
3.F Falta de mecanismos de coordinación interna para los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento e implementación que permitan ejercer la totalidad de recursos, e implementar las acciones en beneficio de las mujeres y niñas en situación de violencia de género.	3.1.F Las acciones del PAIMEF requieren de procesos de planeación, coordinación interna y externa, operación, seguimiento y rendición de cuentas, por lo que es necesario que se establezcan personas responsables de las acciones en los territorios o espacios de atención.	3.1.1.F Nombrar a las personas funcionarias públicas de la Se Mujeres, que serán las responsables de operar acciones, para que, en conjunto, con la coordinadora implementen las diferentes etapas del programa anual.
3.G Falta de indicadores que permitan medir el impacto de las acciones que se implementan con el PAIMEF.	3.1.G Las acciones del PAIMEF deben de responder a estrategias o políticas establecidas en los planes o programas institucionales que permitan realizar la medición a través de indicadores.	3.1.2.F Establecer mecanismos de coordinación interna en todas las etapas administrativas de los recursos. 3.1.2.G Establecer indicadores que permitan medir el cumplimiento e impacto de las acciones del PAIMEF de preferencia retomar los establecidos en MIR o SINGE.
4. Amenazas		
4.A El confinamiento derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 incrementa la violencia de género dirigida hacia las mujeres y complica su acercamiento a los servicios de atención presenciales.	4.1.A Según cifras de la Red Nacional de Refugios, durante la presente contingencia sanitaria por COVID-19 hubo incremento del 60% de llamadas de emergencia, 30% de solicitudes de asilo y los refugios registran entre un 80 y 110% de su capacidad, todo ello relacionado con la violencia de género vivida en los hogares. En este caso, la cercanía con los agresores puede complicar que soliciten auxilio.	4.1.1.A Debido al alza en la violencia de género se deben diseñar estrategias para acercar la oferta de servicios de atención PAIMEF y del gobierno local a las usuarias que no tienen la posibilidad de solicitar auxilio y apoyo de manera presencial.
4.B La demanda de servicios de atención a la violencia de género concentrada en algunos Centros.	4.1.B Durante la ejecución del Programa Anual se pudo identificar la existencia de una amplia demanda de servicios de atención a la violencia de género en	4.1.1.B Se recomienda que la FGJ-CDMX amplíe sus capacidades institucionales para atender la violencia de género en CTA y CARIVA y que, a su vez, amplíe la



Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
	Centros como CTA y CARIVA, lo cual puede comprometer la capacidad institucional con la que se cuenta para atenderla.	difusión de los diversos Centros con los que cuenta, a fin de que se atienda cada caso de acuerdo con su especificidad en el Centro que corresponda.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL.

1. Recomendaciones

Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
1.1.A Fortalecer la capacitación con recursos PAIMEF en materia del marco normativo de los derechos humanos de las mujeres.	Corto, mediano y largo plazo	Cartas descriptivas de las capacitaciones	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia - Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva
1.1.B Difusión permanente del mensaje de cero tolerancia a la violencia de género mediante la vertiente B de PAIMEF.	Corto y mediano plazo	Memorias de proceso	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
1.1.C. Complementar las estrategias y recomendaciones emanadas del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres y del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Declaratoria por Violencia contra las Mujeres con aquellas determinadas en el Programa Anual.	Corto plazo	Informes cualitativos de ejecución del Programa Anual	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia - Dirección de Planeación y Evaluación Institucional
1.1.D. Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil y académicas especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la supervisión del ejercicio de los recursos PAIMEF.	Corto, mediano y largo plazo	Informes cualitativos de ejecución del Programa Anual	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
1.1.E. Integrar una base de datos de profesionistas y personas proveedoras contratadas con recursos PAIMEF y diseñar un mecanismo para la medición de su desempeño que permita promover su continuidad de aquellas en la ejecución de Programas Anuales futuros.	Corto y mediano plazo	Base de datos de profesionistas y mecanismo para la medición del desempeño de prestadoras de servicios profesionales	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
2.1.1.A Para futuras capacitaciones de PAIMEF, de acuerdo con su objetivo y naturaleza, considerar la factibilidad de efectuarlas de manera virtual.	Corto, mediano y largo plazo	Cartas descriptivas de las capacitaciones	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia - Dirección Ejecutiva de Igualdad Sustantiva
2.1.1.B Se requiere establecer modelos de atención a mujeres en situación de violencia de género en modalidad virtual o telefónica y capacitar al personal PAIMEF sobre dichos modelos.	Corto y mediano plazo	Modelos de atención en modalidad virtual o telefónica y cartas descriptivas.	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
2.1.2.B Considerar el equipamiento que requiere la implementación de los modelos de atención a mujeres en situación de violencia de género en modalidad virtual o telefónica.	Corto y mediano plazo	Inventarios	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia - Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
2.1.1.C Continuar fortaleciendo la vinculación entre los servicios de atención y los de acceso a la justicia para las mujeres en el seno de los mecanismos interinstitucionales a fin de garantizar la adecuada canalización de usuarias atendidas con recursos PAIMEF.	Corto, mediano y largo plazo	Actas de sesión de los mecanismos interinstitucionales.	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
2.1.1.D Invitar y exhortar a organizaciones y/o colectivas feministas al diseño e implementación de las estrategias de	Corto plazo	Oficios de invitación y minutas de trabajo	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
prevención de la violencia con recursos PAIMEF.			
2.1.1.E Las estrategias de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia con recursos PAIMEF debe continuar enfatizando a la violencia como un delito y seguir reproduciéndose en medios digitales, principalmente en redes sociales.	Corto y mediano plazo	Memorias de proceso	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
3.1.1.A Se considera importante que en las mesas de trabajo que analicen la regulación local para la contratación de personas proveedoras y prestadoras de servicios profesionales se tome en cuenta la periodicidad y funcionamiento de los programas federales.	Corto y mediano plazo	Minutas de trabajo y diagramas de flujo del procedimiento de adjudicación de metas federales.	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia - Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
3.1.1.B La presente contingencia sanitaria puso en evidencia la necesidad de transitar las gestiones administrativas internas de gobierno a modalidad virtual o a distancia en aquellos casos donde no es necesaria la intervención presencial, lo cual permitiría efficientar recursos y tiempos de traslado.	Corto y mediano plazo	Diagramas de flujo de procedimientos de modificación de procedimientos a modalidades virtuales.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
3.1.2B Formalizar las comunicaciones y acuerdos entre las áreas administrativas, operativas y las que dan seguimiento al cumplimiento del PAIMEF con reuniones periódicas, preferentemente en medios digitales, que permitan una mejor y pronta resolución a los asuntos administrativos.	Corto plazo	Minutas de acuerdos, calendarios de reuniones de seguimiento.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
3.1.1.C Realizar un sondeo previo sobre los recursos de infraestructura con la que cuentan las personas servidoras públicas previo a la designación de tareas o de	Corto plazo	Diagnóstico de capacidades de infraestructura para la capacitación y ejecución de tareas en modalidad virtual o a distancia.	Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
actividades de capacitación con recursos PAIMEF.			
3.1.1.D Considerar el Programa “Jóvenes, construyendo el futuro” como una vía para promover el ejercicio de la pedagogía desde la perspectiva de género, especialmente aquella dirigida a la atención a víctimas de violencia de género.	Corto plazo	Convocatoria a profesionistas en pedagogía del Programa “Jóvenes, construyendo el futuro” para su participación en proyectos de prevención y atención de la violencia de género.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
3.1.1.E Cuando las acciones del PAIMEF consideren su operación con Instancias de la Ciudad de México, formalizar la colaboración a través de instrumentos jurídicos.	Corto plazo	Convenios de coordinación	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
3.1.1.F Nombrar a las personas funcionarias públicas de la Se Mujeres, que serán las responsables de operar acciones, para que, en conjunto, con la coordinadora implementen las diferentes etapas del programa anual.	Corto plazo	Oficios de designación	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
3.1.2.F Establecer mecanismos de coordinación interna en todas las etapas administrativas de los recursos.	Corto plazo	Oficios de designación	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
3.1.2.G Establecer indicadores que permitan medir el cumplimiento e impacto de las acciones del PAIMEF de preferencia retomar los establecidos en MIR o SINGE.	Corto plazo	Programa Anual PAIMEF	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia
4.1.1.A Debido al alza en la violencia de género se deben diseñar estrategias para acercar la oferta de servicios de atención PAIMEF y del gobierno local a las usuarias que no tienen la posibilidad de solicitar auxilio y apoyo de manera presencial.	Corto y mediano plazo	Programas Anuales del PAIMEF donde se establezcan acciones.	- Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género - Dirección Ejecutiva para una Vida Libre de Violencia



Núm.	Plazo	Medio de verificación	Área responsable
4.1.1.B Se recomienda que la FGJ-CDMX amplíe sus capacidades institucionales para atender la violencia de género en CTA y CARIVA y que, a su vez, amplíe la difusión de los diversos Centros con los que cuenta, a fin de que se atienda cada caso de acuerdo a su especificidad en el Centro que corresponda.	Corto y mediano plazo	Informes de la FGJ-CDMX en el seno del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de la Alerta por Violencia contra las Mujeres y en el Comité de Acceso a la Justicia de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.	Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género

2. Observaciones

La recomendación relativa a adecuar la regulación de los procesos de adjudicación con recursos federales depende no únicamente de la SEMUJERES sino de las determinaciones que el Gobierno Local defina.

Por otro lado, la recomendación correspondiente a que la FGJ-CDMX amplíe sus capacidades institucionales para atender la violencia de género en CTA y CARIVA y que, a su vez, amplíe la difusión de los diversos Centros con los que cuenta a fin de que se atienda cada caso de acuerdo con su especificidad en el Centro que corresponda depende específicamente de dicho órgano autónomo.

Existe en el Manual Administrativo de la Secretaría de las Mujeres un procedimiento establecido para la implementación y seguimiento, en todas sus etapas, de los programas con recursos federales, el cual se deberá de revisar y en su caso actualizar, así como instruir para que las personas servidoras públicas atiendan los procedimientos establecidos.

Los datos de servicios y personas atendidas son preliminares ya que a la fecha de la evaluación los informes se encuentran en proceso de validación por parte del Instituto Nacional de Desarrollo Social, instancia que otorgó los recursos del PAIMEF 2020.